

JOENSEB S.A.

cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles. La compañía refleja pérdida del ejercicio.

2.11. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

NOTA 11.- CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social está constituido por 800 acciones comunes, autorizadas, suscritas y pagadas, a valor nominal de US\$ 1,00.

NOTA 13.- IMPUESTO A LA RENTA

	<u>2012</u>	<u>2011</u>	NOTA 16.- APRO BACIÓ N DE LOS
Bancos locales	800,00	800,00	
Total	<u>800,00</u>	<u>800,00</u>	

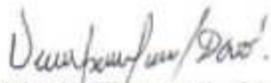
ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2012 han sido aprobados por la Gerencia y serán presentados a los Accionistas y Junta Directiva para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.

NOTA 17.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2012 y la fecha de emisión del informe de los revisores internos, de fecha 5 de marzo del 2013, no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.

Atentamente,



Sra Maria Fernanda Ocampo Urrutia

Representante Legal Joenseb S.A.

C.C.: 120464996-7.

Guayaquil, 15 DE MARZO DEL 2013.

JOENSEB S.A.

COMPAÑIA JOENSEB S.A. S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1.- OPERACIONES

La Compañía fue constituida el 1 de Noviembre del año 2011, en la ciudad de Guayaquil - Ecuador. Su objeto social es: Venta al por mayor de productos de la pesca. La dirección registrada de la compañía es Ave. Joaquín Orratia y Ave. Leopoldo Benites, Ubicado edificio trade building.

Durante el año 2012, la Compañía no tuvo operaciones de ventas y compras.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados financieros de COMPAÑIA JOENSEB S.A. S.A. al 31 de diciembre del 2012, fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales fueron considerados como los principios de contabilidad previos, tal como se define en la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador difieren en ciertos aspectos de las NIIF.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2012.

2.4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.9. Impuesto a la Renta

No existe impuesto por pagar corriente ya que existe pérdida del ejercicio (tributaria) registrada durante el año. La pérdida tributaria es igual a la pérdida contable, debido a que no existen partidas de ingresos o gastos imposables no gravables o no deducibles.

2.10.2 Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con